

MAT. : Autoriza Marcha.

CONCEPCION, - 3 NOV 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1020 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don **Alejandro Navarro Brain**, Senador de la República, mediante carta de fecha 03 de noviembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la instalación de una mesa informativa del trabajo parlamentario realizado por el H. Senador. Dicha mesa se instalará desde el 03 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2009 de 11:00 a 18:00 horas en la intersección de calles Colón con San Martín, comuna de Talcahuano.

2. Asimismo, los responsables de la actividad deberán adoptar los resguardos y coordinaciones necesarias a fin de evitar aglomeraciones en los espacios públicos previamente indicados y en las calles aledañas, perturbación del tránsito peatonal y vehicular y cualquier otra consecuencia generada por la actividad en este acto autorizada y que signifique perturbación de Derechos al resto de los habitantes de la provincia. En dicho evento Carabineros deberá actuar de conformidad a sus facultades y competencias legales.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURIDICO (S)

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURIDICO (S)

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Talcahuano
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Talcahuano
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo